MEMORANDO

670

Bogotá, D.C.,

PARA: **ANGELA MARIA QUIROGA CASTRO**
Alcaldesa Local de la Candelaria

DE: **YERMEY ROLANDO RODRIGUEZ AVILA**
Apoyo a la supervisión

ASUNTO: **CONCEPTO TÉCNICO DE SOLICITUD DE PRORROGA CONTRATO DE OBRA No. 096-2019**

Ref.: **CONTRATO DE OBRA FDLC-096-2019 – REALIZAR LA SEGUNDA FASE DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA CALLE 10 ENTRE LAS CARRERA 4 Y CARRRERA 5 Y CARRERA 6 Y CARRERA 7 EN LA LOCALIDAD DE LA CANDELARIA, EN BOGOTÁ D.C.**

Respetuoso Saludo.

De acuerdo a la documentación recibida por parte de contratista de obra mediante número consecutivo interno C&C-096-2019-162 con fecha de 14 de enero de 2021 y recomendación de la interventoría con número de consecutivo interno CIU_FDLC_097_2019_285 con fecha de 14 de enero de 2021 en las cuales solicitan adición y prórroga al contrato de obra, se tiene las siguientes aclaraciones y recomendaciones contractuales y técnicas:

Contrato	**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA 096 DE 2019**
Contratista	**CONSULTORIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S**, identificada con Nit.: 830041411-0. Y representada legalmente **JUAN PABLO RICCI RUIZ**, identificado con C.C. 80.417.377.
Interventoría	**CONSORCIO INTERURBANO,** identificado con Nit. 901303583-1, representada legalmente por **JULIO CÉSAR MELO MARQUEZ**, identificado con C.C. 84.084.521 consorcio conformado por GNG INGENIERIA S.A.S identificada, con NIT: 830515117-5 con porcentaje de participación del 60% y JMELO INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S, identificado con NIT 900866325-1 con porcentaje de participación del 40%
Objeto	REALIZAR LA SEGUNDA FASE DEL PROYECTO DE PEATONALIZACIÓN DE LA CALLE 10, EJECUTANDO A PRECIOS UNITARIOS FIJOS LA CONTINUACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA CALLE 10 ENTRE LAS CARRERAS 4 Y 5 Y CARRERAS 6 Y 7 EN LA LOCALIDAD DE LA CANDELARIA, EN BOGOTÁ D.C. de acuerdo con alcance y especificaciones establecidas en los estudios previos, pliegos de condiciones y anexo técnico.

Valor del contrato	**TRES MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTITRES PESOS M/CTE ($3.327.571.323)**
Fecha de suscripción	Veinticuatro (24) de julio de 2019.
Plazo de ejecución	Ocho (8) meses
Fecha de inicio	Veinticinco (25) de septiembre de 2019.
Fecha de terminación FINAL	**Diecinueve (19) de enero de 2021**

MODIFICACIONES CONTRACTUALES

Adición N° 1	N/A
Fecha de suspensión 1	Dieciocho (18) de diciembre de 2019
Término de la suspensión 1	26 días calendario
Fecha de terminación de la suspensión 1	Doce (12) de enero de 2020
Fecha de Reinicio	Trece (13) de enero de 2020
Fecha de suspensión 2	Trece (13) de marzo de 2020
Término de la suspensión 2	11 días calendario
Fecha de terminación de la suspensión 2	Veintitrés (23) de marzo de 2020
Fecha de Reinicio	Veinticuatro (24) de marzo de 2020
Fecha de suspensión 3	**Primero (01) de abril de 2020**
Término de la suspensión 3	30 días calendario
Fecha de terminación de la suspensión 3	Treinta (30) de abril de 2020
Fecha Ampliación 1 a la suspensión 3	**Primero (01) de mayo de 2020**
Término de la ampliación 1 a la suspensión 3	13 días calendario
Fecha de terminación de la Ampliación 1 a la suspensión 3	Trece (13) de mayo de 2020
Fecha Ampliación 2 a la suspensión 3	**Catorce (14) de mayo de 2020**
Término de la ampliación 2 a la suspensión 3	10 días calendario
Fecha de terminación de la Ampliación 2 a la suspensión 3	Veintitrés (23) de mayo de 2020
Fecha Ampliación 3 a la suspensión 3	**Veinticuatro (24) de mayo de 2020**
Término de la ampliación 3 a la suspensión 3	29 días calendario
Fecha de terminación de la Ampliación 3 suspensión 3	Veintidós (22) de junio de 2020
Fecha último Reinicio	**Veintitrés (23) de junio de 2020**

Prorroga 1	Dos (2) mese y quince (15) días calendario
Adición 1	Noventa millones novecientos veinte mil setecientos sesenta y dos pesos m/cte $90.920.762

A la fecha se cuenta con una ejecución presupuestal de **$ 1.306.406.945,00** sobre un total de **$3.327.571.323**, lo cual equivale al **39%** del valor asignado al contrato. Cabe resaltar que actualmente este valor presupuestal corresponde al **42.1%** de las actividades contratadas. La razón del bajo porcentaje de avance se debe principalmente a dos razones:

CONCEPTO DE ADICIÓN Y PRÓRROGA

En la ejecución del contrato de obra se presentaron atrasos no imputables al contratista de obra basado en atrasos que se generaron por lo siguiente

EMPRESA DE ACUEDUCTO.

La Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, a la cual se le informó de manera oportuna mediante el oficio C&C-096-2019-142 del día 14 de diciembre de 2020, tenía la necesidad de retirar y cambiar el hidrante ubicado en la calle 10 entre carrera 4 y carrera 5, al igual que la red de 3" en hierro fundido con una longitud aproximada de 20 m sobre el costado sur de este mismo tramo a PVC, obras que realizaron el día 07 de diciembre de 2020 como se referencia en la bitácora de obra, ocasionando un retraso en las actividades de obra de 17 días no imputable al contratista. Actividad que ya se superó como se evidencia en el soporte de bitácora de obra adjunto.

De igual manera, fue necesario el cambio de la red de 3" en hierro fundido a PVC con una longitud aproximada de 100 m sobre el costado sur del segmento correspondiente a la calle 10 entre carrera 6 y carrera 7, la cual, generó demora en el suministro de los materiales, compromiso de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, lo que causó un atraso en la ejecución de aproximadamente 15 días. ya que se tenía previsto la instalación la primera semana de diciembre de 2020. Como se evidencia en el mail anexo (Mail de solicitud intervención Acueducto).

UAESP - CODENSA-ENEL

Por otro lado, CODENSA-ENEL y como se informó mediante oficio C&C-096-2019-142, aún no ha solucionado lo correspondiente a la caja de inspección sobre intersección de la carrera 4 con calle 10 en el costado norte, la cual presenta energización y una mala condición física, interfiriendo con las labores de obra que deben realizarse en esta zona por su estado y peligrosidad.

Adicional CODENSA-ENEL en la instalación de las redes de la calle 10 entre carrera 4 y carrera 5, por la complejidad de las mismas, estuvo en trabajos por más de 20 días que impidieron la instalación de los concretos previstos para este sector el 22 de diciembre de 2020 y actividad que finamente se ha venido realizado desde el pasado miércoles 13 de enero de 2021. En el tramo de la calle 10 entre carrera 6 y carrera 7, para la instalación de sus redes tuvieron una demora de 15 días que, sumado a las condiciones del diseño para este segmento, obligó a la instalación de redes por la calzada y a la construcción de un cárcamo protector no previsto, por las restricciones de excavación para profundizar estas redes, causando tiempos adicionales no previstos y no imputables CON & CON S.A.S.

Otro motivo por el cual se requiere la prórroga de este contrato, radica en los trámites que se requieren ante la UAESP para el ajuste de los diseños de alumbrado público, de acuerdo con la solicitud efectuada con radicado ante esta entidad con radicado. 20207000485602 del pasado 28 de diciembre de 2020 y con el concepto dado por el ingeniero Hernando Gómez, especialista eléctrico de la interventoría donde indica que se debe solicitar concepto técnico y visita de UAESP. (Sea adjunta radicado y solicitud ante UAESP)

ARQUEOLOGÍA

Asimismo, como consecuencia de hallazgos arqueológicos surge la necesidad de realizar el seguimiento y control del **PLAN DE ARQUEOLOGÍA PREVENTIVA**, la cual no se ha podido realizar en su totalidad por la falta de respuesta del ICANH ante el radicado **6873** del 18 nov de 2020 (se adjunta radicado) frente ya que dentro del contrato ya que es sumamente indispensable no solo hacer el acompañamiento arqueológico sino también efectuar las labores de restauración de acuerdo a los procedimientos solicitados por el ICANH, en los hallazgos realizados en la calle 10.

Un aspecto importante es el valor correspondiente al PROGRAMA DE ARQUEOLOGIA PREVENTIVA (ESTUDIOS PREVIOS ANEXO 3), estipulada en la adición que hace referencia a los costos adicionales que se requieren para la evaluación de los posibles tratamientos a los hallazgos arqueológicos que se encuentren, para cumplir con las condiciones técnicas previstas por el ICANH.

Dentro de las condiciones iniciales del proyecto, se determinó la intervención de los siguientes segmentos de calzada y espacio público en la localidad de La Candelaria:

LOCALIDAD	CIV	PK ELEMENTO	EJE	INICIAL	FINAL	ELEMENTO A INTERVENIR
Candelaria	17000205	82254	Calle 10	Carrera 4	Carrera 5	ACERA NORTE
		189914				CALZADA

		82253				ACERA SUR
Candelaria	17000177	82258	Calle 10	Carrera 6	Carrera 7	ACERA NORTE
		189916				CALZADA
		82257				ACERA SUR

NECESIDAD DEL PROYECTO

El proyecto "PEATONALIZACIÓN DE LA CALLE 10" es un componente fundamental del sistema de espacio público, que conecta las plazas y plazoletas que a lo largo de la historia han conformado los diferentes sectores de la ciudad en sus primeras etapas de su desarrollo y expansión: la Plaza España en el extremo más occidental, pasando por la Plaza de los Mártires, encontrando la Plaza de Bolívar y llegando en el sector más cercano a los cerros, la Plaza del barrio Egipto al oriente, se constituye en el proyecto más ambicioso de recuperación de espacio público en el área histórica de Bogotá.

En tal sentido, dentro del diagnóstico elaborado para la formulación del Plan Especial de Manejo y Protección – PEMP- se tiene como polígono piloto de intervención el comprendido desde las calles 9 a 12, entre carreras 2 a 10 las calles 10 y 11, las cuales son un referente dadas las características urbanas, arquitectónicas y simbólicas de estas en el Centro Histórico.

Teniendo en cuenta la presencia de edificaciones e instituciones de relevancia patrimonial, gubernamental, económica y social, el **proyecto de intervención la calle 10** debe tener en cuenta todas estas características y responder de manera adecuada a dicho entorno, reconociendo su presencia, y generando el espacio adecuado para el tránsito y disfrute de la población que diariamente hace uso de todos estos espacios.

El proyecto, tiene como ejes estructurantes la histórica calle 10 entre la carrera 2 y carrera 7; su área de intervención cruza de oriente a occidente el sector más antiguo de la ciudad donde encontramos destacables ejemplos de la arquitectura colonial y republicana del sector antiguo de Bogotá; adicional a esto, se articulan cuatro puntos emblemáticos del sector histórico como son: carrera 4, la Plaza del Chorro de Quevedo (sitio fundacional de la ciudad en 1538), la tradicional plaza de La Concordia y el acceso a Monserrate, hito turístico de la capital del país.

Sobre estas calles, se encuentran localizados, el Museo de Bogotá, el Museo Militar, la Fundación Gilberto Álzate Avendaño Sociedad de Ingenieros de Colombia, la biblioteca Luis Ángel Arango, la Universidad de la Salle, la iglesia de la Candelaria. Con estos lugares, se puede evidenciar el valor arquitectónico colonial y republicano del sector, Art–Deco, moderna y contemporánea del

país; muchos de los cuales se encuentran protegidos por la legislación distrital y nacional al ser considerados Bienes de Interés Cultural –BIC- en cada uno de sus ámbitos.

Por otra parte, y teniendo en cuenta las dinámicas turísticas que se han venido presentando en la localidad de La Candelaria, se ha proyectado que esta intervención del espacio público incentivará la actividad turística en la localidad, fomentando prácticas sostenibles e incentivando el desarrollo productivo de la comunidad residente, al incorporarse en la dinámica de turismo y contribuir a la apropiación del espacio público en el que convergen diversos actores.

PLAZO ADICIONAL

De acuerdo a las visitas técnicas y teniendo en cuenta el cronograma de obra actualizado el contratita de obra e interventoría estableció la necesidad de adicionar el contrato de obra por **DOS (02) MESES**, ya que se considera tiempo necesario para que el contratista realice el proyecto de la manera adecuada.

Las condiciones finales del contrato serían:

Número del contrato:	**096-2019**
Tipo de contrato:	**OBRA PÚBLICA**
Objeto del contrato:	**REALIZAR LA SEGUNDA FASE DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA CALLE 10 ENTRE LAS CARRERA 4 Y CARRRERA 5 Y CARRERA 6 Y CARRERA 7 EN LA LOCALIDAD DE LA CANDELARIA, EN BOGOTÁ D.C.**
Fecha de iniciación:	**25 DE SEPTIEMBRE DE 2019**
Contratista:	**CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.A.S. – CON & CON – NIT 830041411-0**
Término de ejecución:	**CATORCE (14) MESES Y QUINCE (15) DÍAS**
Fecha de terminación final:	**19 DE MARZO DE 2021**
Valor final del contrato:	**TRES MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTITRES PESOS M/CTE ($3.327.571.323)**

De esta manera, como apoyo a la supervisión estimo conveniente y necesario acceder a la prórroga elevada por el contratista de obra y aprobada por la interventoría, por lo que recomiendo que en su calidad de ordenadora del gasto aprobar la prórroga por dos (2) meses al contrato 096

de 2019 para poder culminar la obra de la calle 10 entre carrera 4 a carrera 5 y calle 10 entre carrera 6 a carrera 7.

Cordialmente

YERMEY ROLANDO RODRÍGUEZ ÁVILA
Apoyo a la supervisión